FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA N° 022

Fecha	26-06-2019
Hora	3:00 pm
Lugar	Sala de Juntas Gerencia

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
GIOVANNA ALEXANDRA OSORIO C.	Directora Apoyo Legal
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ	Directora Logistica
NATALIA RUIZ LOZANO	Lider Gestora de Contratación

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia adjunto	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

ysarchezc

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1. SUBGERENCIA PRODUCCIÓN

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de mínima cuantía proceso No. 10079

Objeto	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS EN EL ÁREA DE ENVASADO-SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN DE LA FLA.
Presupuesto Oficial	HASTA VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($29.928.850) incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	CDP No.3800002215 del 13/06/2019 por valor de $29.928.850.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	DOS (2) meses, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Carlos Mario Gamboa Díaz
Expone	Carlos Mario Gamboa Díaz
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.
Observaciones: Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) deben verse como una herramienta básica para la obtención de productos seguros para el consumo humano. En el caso de las bebidas alcohólicas, estas se centran en la higiene y en la forma de manipulación. En visita realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, ente que tiene la competencia para la inspección, vigilancia y control de las bebidas alcohólicas en el territorio nacional, durante los días 17 al 19 de agosto de 2016, se logró la Certificación para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como empresa dedicada a la fabricación, comercialización y exportación de bebidas alcohólicas que tiene implementadas y cumple con las BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, de conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente: Ley 9° de 1979, Decreto 1686 de 2012 y Decreto 1506 de 2014. Dicha certificación estará vigente hasta el 18 de agosto de 2020. La implementación, mantenimiento y éxito de las BPM en la industria licorera nacional va a depender principalmente de los recursos humanos de la organización, de una calificación adecuada (experiencia y conocimiento) por parte del personal que en ella labora, además de tener las responsabilidades definidas, realizando capacitaciones continuas para, de esta manera, lograr el compromiso de toda la empresa con el cumplimiento de las BPM. Para cumplir con lo anterior se hace necesario realizar la compra de los implementos de limpieza solicitados, los cuales se requieren para reducir riesgos en operaciones de elaboración, preparación y limpieza en el Área de Envasado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	
Conclusión: El Gerente aprueba el inicio del proceso de mínima cuantía	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso Contratación Directa (No pluralidad de oferentes) proceso No. 10092 con la sociedad KHYMOS S.A.

Objeto	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN, COMPRAR INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL CROMATÓGRAFO LÍQUIDO AGILENT 1260 Y CROMATÓGRAFO DE GASES 6890N DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

ysanchezc

Presupuesto Oficial	TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($31.054.165), Incluido IVA del 19 % y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	CDP: 3700010952 del 14/06/2019 por $ 13.035.891 y 3800002216 del 14/06/2019 $ 18.018.274, para un total de $ 31.054.165
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de noviembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Carlos Mario Durango Yepes
Expone	Carlos Mario Durango Yepes
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos, certificado de exclusividad, propuesta y documentos de KHYMOS S.A.
Observaciones: El mantenimiento preventivo constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida útil del equipo e instalaciones y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos. Tiene como propósito planificar periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento del equipo, con lo que se evitan reparaciones de emergencia. Un mantenimiento planificado mejora la productividad hasta en 25%, reduce 30% los costos de mantenimiento y alarga la vida útil de la maquinaria y equipo hasta en un 50%. Por lo anterior las empresas deben llevar a cabo procesos de prevención. La calificación de equipos es la verificación de que los equipos funcionan en la forma esperada y son capaces de operar satisfactoriamente sobre todo el rango de los parámetros operacionales para los que han sido diseñados. Los reactivos y consumibles son necesarios para las actividades rutinarias de los laboratorios de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, tales como análisis de productos e insumos y ensayos para el control de proceso, así como para la realización de ensayos investigativos los cuales tienen como objeto profundizar en el conocimiento de nuestro proceso y plantear alternativas que redunden en mejores eficiencias de producción. Para la Oficina de Laboratorio LAB-FLA, los mantenimientos preventivos, calificaciones y los reactivos y consumibles son esenciales para mantener en buenas condiciones los equipos y llevar a cabo los ensayos necesarios para establecer la conformidad con la especificación de las materias primas, los productos en proceso y los productos terminados y garantizar así el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la Fábrica. Sin lo anterior, no se tendría un control sobre el proceso manufacturero, lo cual redundaría en incremento en los costos de reprocesos, daño en equipos, riesgos para la salud pública ocasionados por no tener control sobre los requisitos legales que deben cumplir nuestros productos y una eventual pérdida de la Acreditación bajo la Norma NTC:ISO/IEC 17025.	
Conclusión: El Gerente aprueba el inicio del proceso de contratación directa, debe ser informado a Consejo de Gobierno	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN DE RECURSOS CORPORATIVOS

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso Minima cuantía No. de Estudio Previo: 9529

Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE COLONIAS FERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS

ysarchezc

	OCHENTA Y OCHO PESOS ($19.620.288) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3700010947 del 05/06/2019 por valor de $19.620.288
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Juan Alberto Villegas González
Expone	Juan Alberto Villegas González
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.

Observaciones: Las industrias que fabrican, procesan, preparan, envasan, almacenan, transportan, distribuyen y comercializan cualquier tipo de alimento se han dado cuenta de la importancia de asegurar la calidad de los productos siguiendo la cadena alimentaria desde la producción primaria hasta el consumo final. Todo esto basado en la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura y en el uso de normas y decretos vigentes que permitan que el producto cumpla con los requerimientos tanto de la empresa como del cliente.

La implementación de BPM beneficia enormemente a las empresas puesto que les permite producir alimentos seguros de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales de manera que se faciliten los procesos de exportación y de apertura de nuevos mercados con la garantía de ofrecer productos inocuos y a un costo adecuado al consumidor. Además, les permite medir el desempeño de su compañía, identificar sus debilidades y saber cómo superarlas, potenciar sus fortalezas, elaborar planes de mejoras, enfocándose en las verdaderas prioridades. En Colombia están reglamentadas mediante el Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud (Actual Ministerio de la Protección Social). Por este motivo, aquellas empresas agroalimentarias que estén interesadas en participar del mercado Global deben implementarlas dentro de su organización.

El organismo encargado de la certificación de BPM en Colombia es el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA por medio de la Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas.

En la Fábrica de Licores y alcoholes de Antioquia habita una colonia de gatos con asentamiento histórico permanente en nuestras las instalaciones. A lo largo del tiempo y como medida de control se han hecho recogimientos masivos de los gatos, la presencia de estos felinos ha ocasionado entre otros: daños en las materias primas, contaminan con heces el azúcar, entran y salen de las edificaciones internas, acceden a las plantas de procesos, ocasionado conatos de cortos eléctricos, en la noche caminan por bodegas, oficinas, techos y cielo rasos. Por lo anterior se hace necesario realizar una contratación con una entidad especializada, que nos garantice que, en La FLA, no habite ningún tipo de animal

Conclusión: El Gerente aprueba el inicio del proceso de mínima cuantía

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

ysanchezc

2. **Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:**

2.1. **SUBGERENCIA PRODUCCIÓN**

2.1.1. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales selección abreviada-subasta inversa proceso **No. 9705** a las sociedades **NUTRICARE INGREDIENTS S.A.S. (Lote 1) y PICCOLINNI SABORES Y FRAGANCIAS S.A. (Lote 2),**

Objeto	SUMINISTRAR ACEITE ESENCIAL DE ANÍS Y ANETOL PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L($565.143.574) con IVA del 19% incluido y todos los gastos en que deba incurrir el contratista. **PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE:** **LOTE 1 - ACEITE ESENCIAL DE ANÍS:** HASTA CIEN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 100.168.488) IVA Incluido del 19%, y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista. **LOTE 2 - ANETOL,** HASTA CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($464.975.086) IVA Incluido del 19%, y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	CDP No 3800002208 del 27/03/2019 por valor de $565.143.574,
Plazo	El plazo será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**N/A**
Proponentes	- PICCOLINNI SABORES Y FRAGANCIAS S.A. - NUTRICARE INGREDIENTS S.A.S. - SIRIUS GOLD S.A.S. - SYMRISE LTDA
Evaluación	

PROPONENTE	OBSERVACIÓN
PICCOLINNI SABORES Y FRAGANCIAS S.A.	No se realizaron requerimiento, quedo habilitado para participar en ambos lotes.
NUTRICARE INGREDIENTS S.A.S.	Se requirió para nuevas muestras y para documentos jurídicos. Luego de subsanar quedo habilitado para participar en el lote 1 anis .
SIRIUS GOLD S.A.S.	Se requirió para muestras y para documentos juridicos. Luego de subsanar quedo habilitado para participar en ambos lotes.

ysarchezc

	SYMRISE LTDA	Se requirió para nuevas muestras y para documentos jurídicos. No subsano, no quedo habilitado.

Adjudicatarios

LOTE	PROPONENTE
1	**NUTRICARE INGREDIENTS S.A.S.**
2	**PICCOLINNI SABORES Y FRAGANCIAS S.A.**

Valor por el que se adjudica

LOTE	PROPONENTE	VALOR A ADJUDICAR
1	**NUTRICARE INGREDIENTS S.A.S.**	**$62,370,000.00**
2	**PICCOLINNI SABORES Y FRAGANCIAS S.A.**	**$455,418,117.00**

Expone Adriana Bedoya Muñoz

Documentos aportados: Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, complementación e informe final del certamen de subasta inversa.

Observaciones: El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de selección abreviada-subasta inversa No. 9705 que tiene por objeto "Suministrar Aceite Esencial De Anís Y Anetol Para La Preparación De Los Productos De La Fábrica De Licores Y Alcoholes De Antioquia." le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato a los proponentes:

PROPONENTE	LOTE	VALOR A ADJUDICAR
NUTRICARE INGREDIENTS S.A.S.	1	**$62,370,000.00**
PICCOLINNI SABORES Y FRAGANCIAS S.A.	2	**$455,418,117.00**

Dejando claramente establecido que este precio incluye todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato con un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.

Conclusiones: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad NUTRICARE INGREDIENTS S.A.S. (Lote 1) y PICCOLINNI SABORES Y FRAGANCIAS S.A. (Lote 2)

El ordenador del gasto RECOMIENDA __X_ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

2.1.2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales mínima cuantía proceso No. 9798 con las sociedades **PROFINAS S.A.S, SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA y FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S.A.S**

Objeto	SUMINISTRAR REACTIVOS, CONSUMIBLES, ESTÁNDARES Y VIDRIERÍA PARA LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Presupuesto Oficial	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($57.848.330) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

ysanchezc

<table>
<tr><td>Número y valor de CDP</td><td>CDP No. 3800002209 del 09/04/2019 por valor de $57.848.330</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>CINCO (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 17 de diciembre de 2019.</td></tr>
<tr><td>Certificado de Registro de Programas y Proyectos</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Proponentes</td><td>- FILTRACIÓN Y ANALISIS S.A.S
- ARTILAB S.A.
- PROFINAS S.A.S
- SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA.
- INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S</td></tr>
<tr><td>Evaluación</td><td>No se realizaron requerimientos.</td></tr>
<tr><td>Adjudicatarios</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Lote 1</td><td>PROFINAS S.A.S</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lote 2</td><td>SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Lote 3</td><td>Ítem 1</td><td>PROFINAS S.A.S</td></tr>
<tr><td>Ítem 2</td><td>SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA</td></tr>
<tr><td>Ítem 3</td><td>SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA</td></tr>
<tr><td>Ítem 4</td><td>FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S.A.S.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lote 4</td><td>PROFINAS S.A.S</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor por el que se adjudica</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2"></th><th>Proponente adjudicado</th><th>NIT</th><th>Valor de la oferta + IVA 19%</th></tr>
<tr><td colspan="2">Lote 1</td><td>PROFINAS S.A.S</td><td>800246805-0</td><td>$12.966.597</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lote 2</td><td>SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA</td><td>805014913-0</td><td>$13.784.388</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Lote 3</td><td>Ítem 1</td><td>PROFINAS S.A.S</td><td>800246805-0</td><td>$185.640</td></tr>
<tr><td>Ítem 2</td><td>SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA</td><td>805014913-0</td><td>$689.296</td></tr>
<tr><td>Ítem 3</td><td>SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA</td><td>805014913-0</td><td>$55.692</td></tr>
<tr><td>Ítem 4</td><td>FILTRACIÓN Y ANALISIS S.A.S.</td><td>800160884-1</td><td>$9.393.563</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lote 4</td><td>PROFINAS S.A.S</td><td>800246805-0</td><td>$5.534.809</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Se adjudica el proceso No. 9798 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($42.609.985) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurran los contratistas para la ejecución del presente contrato.
</td></tr>
<tr><td>Expone</td><td>Adriana Bedoya Muñoz</td></tr>
<tr><td>Documentos aportados:</td><td>Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes</td></tr>
<tr><td colspan="2">Observaciones: El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de Mínima cuantía No. 9798 que tiene por objeto "suministrar reactivos, consumibles, estándares y vidriería para la oficina de laboratorio de la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas." le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato a los proponentes:</td></tr>
</table>

ysarchezc

		Proponente adjudicado	NIT	Representante legal	Cédula	Valor de la oferta + IVA 19%
Lote 1		PROFINAS S.A.S	800246805-0	MARÍA LUISA JIMÉNEZ MONTOYA	31.213.767	$12.966.597
Lote 2		SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	805014913-0	GERMÁN VÉLEZ GUEVARA	16.737.251	$13.784.388
Lote 3	Ítem 1	PROFINAS S.A.S	800246805-0	MARÍA LUISA JIMÉNEZ MONTOYA	31.213.767	$185.640
	Ítem 2	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	805014913-0	GERMÁN VÉLEZ GUEVARA	16.737.251	$689.296
	Ítem 3	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	805014913-0	GERMÁN VÉLEZ GUEVARA	16.737.251	$55.692
	Ítem 4	FILTRACIÓN Y ANALISIS S.A.S.	800160884-1	FRANCISCO LUIS ESPINEL ÁNGEL	3.414.808	$9.393.563
Lote 4		PROFINAS S.A.S	800246805-0	MARÍA LUISA JIMÉNEZ MONTOYA	31.213.767	$5.534.809
TOTAL						$42.609.985

Dejando claramente establecido que este precio incluye todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato con un plazo de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.

Conclusiones: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a las sociedades: PROFINAS S.A.S, SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA y FILTRACIÓN Y ANALISIS S.A.S

El ordenador del gasto RECOMIENDA __X_ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

2.1.3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales mínima cuantía proceso No. 9836 con la sociedad **CABARRIA IQA S.A.S**

Objeto	SUMINISTRAR CARAMELO AP 2000 GRADO ALIMENTICIO PARA EL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($18.992.400) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.
Número y valor de CDP	CDP No. 3800002212 del 25/05/2019 por un valor de $18.992.400.
Plazo	SEIS (06) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**N/A**
Proponente	**CABARRIA IQA S.A.S**
Evaluación	Se requirió para que subsanará dos requisitos de orden juridico - *El proponente no manifiesta si se encuentra o no exento de aportes parafiscales ICBF y Sena., por lo tanto, se requiere para que diligencie correctamente el anexo No. 3 de la invitación pública.* - *El proponente no aporta certificado digital de antecedentes del revisor fiscal.* El proponente allegó los documentos requeridos a través de la plataforma Secop II

ysanchezc

Adjudicatario	**CABARRIA IQA S.A.S**
Valor por el que se adjudica	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($18.992.400) IVA incluido del 19%, y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista
Expone	Adriana Bedoya Muñoz
Documentos aportados:	Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes
Observaciones: El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de Mínima cuantía No. 9836 que tiene por objeto "suministrar caramelo AP 2000 grado alimenticio para el proceso de preparación de la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia." le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato al proponente CABARRIA IQA S.A.S, identificada con el NIT. 860001978-2 y representada legalmente por JOSÉ MAURICIO PÉREZ PAREDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.411.671, única propuesta presentada que cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas, además el valor se ajusta al presupuesto oficial. Dejando claramente establecido que este precio incluye todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato con un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.	
Conclusión: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad CABARRIA IQA S.A.S	

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

2.1.4. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales mínima cuantía Proceso No.9960 a la sociedad **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL S.A.S.**

Objeto	SUMINISTRAR ALAMBRE PARA COSEDORA DE CAJAS DE CARTÓN PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L.($5.569.200) Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	CDP No.3800002207 del 22/03/2019 por valor de $5.569.200.
Plazo	SEIS (6) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A.
Proponentes	**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL S.A.S. $5.236.000,** IVA incluido. **Nota:** Única propuesta presentada.
Evaluación	Realizada la verificación de los requisitos jurídicos y la evaluación de las especificaciones técnicas requeridas por parte de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la FLA, el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar al proponente por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual.
Adjudicatario	**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL S.A.S.**
Valor por el que se adjudica	CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M.L. ($5.236.000), a razón de $13.090 Kg (x 400 kgs.), incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.
Expone	Liliana Patricia Botero Castro
Documentos aportados:	Acta de cierre y apertura de propuesta, informe de verificación de requisitos habilitantes

ysanchezc

Observaciones: El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de Mínima cuantía No. 9960 que tiene por objeto "suministrar alambre para cosedora de cajas de cartón para la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia." le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato al proponente sociedad COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL S.A.S. con NIT: 890.930.363-, única propuesta presentada que cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas, además el valor se ajusta al presupuesto oficial.. Dejando claramente establecido que este precio incluye todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato con un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Conclusión: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL S.A.S

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso

2.1.5. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales mínima cuantía, Proceso No.9835

Objeto	SUMINISTRAR MALTODEXTRINA 1920 PARA LA PRODUCCIÓN DE "CREMA DE RON MEDELLÍN EXTRA AÑEJO 8 AÑOS" PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.($4.239.850) Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	CDP No.3800002213 del 25/04/2019 por valor de $4.239.850.
Plazo	TRES (3) meses, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A.
Proponentes	**Proponente** / **Valor de la Oferta** **AROMASYNT S.A.S** — Valor total de la propuesta incluido IVA: $4.239.375 **INGREDIÓN COLOMBIA S.A** — Valor total de la propuesta incluido IVA: $4.406.307
Evaluación	Realizada la verificación de los requisitos jurídicos y la evaluación de las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Envasado y Añejamiento de la FLA y subsanados los documentos pendientes dentro de los términos legales, el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar al proponente por el mejor precio ofertado y cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual.
Adjudicatario	**AROMASYNT S.A.S.**
Valor por el que se adjudica	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. ($4.239.375) incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.
Expone	Liliana Patricia Botero Castro
Documentos aportados:	Acta de cierre y apertura de propuestas, Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, Informe de verificación de requisitos habilitantes
Observaciones: : El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de Mínima cuantía No. 9835 que tiene por objeto " suministrar maltodextrina 1920 para la producción de "crema de ron Medellín extra añejo 8 años" para la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia.." le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato al proponente sociedad AROMASYNT S.A.S. con NIT: 900.084.379-0 propuesta de menor valor y cumple con la totalidad de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas solicitadas., además el valor se ajusta al presupuesto oficial. Dejando claramente establecido que este precio incluye todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato con un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.	

ysanchezc

Conclusión: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad AROMASYNT S.A.S

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso

2.2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

2.2.1. Solicitud para adjudicar procesos contractuales Selección Abreviada de Menor Cuantía proceso No.9294 a la sociedad **MARKETING DE IDEAS S.A.S**

Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($698.778.709), Incluido % de administración e IVA del 19% y los demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato
Número y valor de CDP	CDP No. 3500041544 del 08/05/2019 por valor de $700.000.000 COP
Plazo	SEIS (6) MESES, desde la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 17 de diciembre de 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	1. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFAMA- CORPORACIÓN NUEVO ESPACIO 2. FUNDACIÓN SOY COLOMBIA 3. CORPORACIÓN CIUDADANIA ACTIVA CCA 4. CAJA DE PANDORA EVENTOS S.A.S 5. EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S 6. MARKETING DE IDEAS S.A.S
Evaluación	

Proponente	HABILITADO	OBSERVACIONES
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA	SI	Cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico- experiencia, financiero y de capacidad organizacional
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO	SI	Cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico- experiencia, financiero y de capacidad organizacional
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	SI	Cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico- experiencia, financiero y de capacidad organizacional
CORPORACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA	NO	Propuesta rechazada No subsano los requisitos habilitantes dentro del término.
CAJA DE PANDORA EVENTOS S.A.S	NO	Propuesta rechazada No subsano los requisitos habilitantes dentro del término
EVENTOS Y SONIDOS RSU S.A.S.	SI	Cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico- experiencia, financiero y de capacidad organizacional
MARKETING DE IDEAS S.A.S.	SI	Cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico- experiencia, financiero y de capacidad organizacional

ysanchezc

	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA DESPUES DE % DE AMON E IVA	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	RECORDATORIO DE VACACIONES RECREATIVAS POR ASISTENTE	PROMOCION Y SOCIALIZACION DE ACTIVIDADES DE FECHAS ESPECIALES	PROPONENTES CON TRABAJDORES CON DISCAPACIDAD	TOTAL
	MARKETING DE IDEAS S.A.S	811009619-1	$475.459.740	690	100	120	80	10	1.000
	CORPORACION EDUCATIVA NUEVO ESPACIO	811005574	$507.726.359	646	100	120	80	10	956
	EVENTOS Y SONIDO RSU	900337290	$561.243.543	585	100	120	80	-	885
	COMFAMA	890900841-9	$580.274.739	565	100	120	80	10	875
	FUNDACION SOY COLOMBIA	900718032-3	$600.190.190	466	100	120	80	-	766

Adjudicatario	MARKETING DE IDEAS S.A.S
Valor por el que se adjudica	CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUNETA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($475.459.740 Incluido IVA) y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista
Expone	Luisa Fernanda Márquez Ruiz
Documentos aportados:	Acta de cierre y apertura de propuesta, informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación y su complementación.
Observaciones: El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de Menor cuantía No. 9294 que tiene por objeto "prestar servicios de apoyo logistico necesario para el desarrollo de los programas de bienestar de los servidores públicos de la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia " le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato al proponente sociedad MARKETING DE IDEAS S.A.S propuesta de menor valor y cumple con la totalidad de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas solicitadas., además el valor se ajusta al presupuesto oficial. Dejando claramente establecido que este precio incluye todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato con un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.	
Conclusión: El Gerente aprueba adjudicar el contrato a la sociedad MARKETING DE IDEAS S.A.S	

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

4. Proposiciones y Varios:

Siendo las 4:00 pm del 26 de junio de 2019 se da por terminado el comité y en constancia firma el ordenador del gasto.

(El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral del acta)

IVÁN CORREA CALDERÓN
Gerente

ysanchezc

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA: 26-06-2019	HORARIO: 3:00 pm	
LUGAR: Sala de Juntas Gerencia FLA		
EVENTO/TEMA: Comité Interno de Contratación No. 22		

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Carlos MARIO DURANGO	15401791	JEFE LABORATORIO	7151	carlos.durango@fla.com.co	
[illegible]	98489942	PROF. UDEA	7240	[illegible]	
Carlos M. Gaviria D	70074155	Dir Calidad	7261	Carlos.gaviria@fla.com.co	
Luisa F Marquez Ruiz	43.252.030	P.U. Apoyo tecnol.	7263	luisa.marquez@fla.com.co	
[illegible]	3394077	Soporte PXM	7200	[illegible]	
Natalia Ruiz C.	43258131	FLA - PU-JCD	7022	natalia.ruiz@fla.com.co	
Giovanna Osorio	39.190.568	Director Jefe		gio.osorio@fla.com.co	
Yovany Sanchez	15453545	Tecno operativo	7263	yovan.sanchez@fla.com.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.